

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado exclusivamente en la Dirección de Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0042

DECRETO N°
NEUQUEN, 07 ENE 1993

V I S T O:

El Expediente N° SHP 9841-M-92, originado por la Nota N° 514 CC/92 de la Dirección General de Compras y Contrataciones, mediante la // cual se solicita el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- y el llamado a Licitación Pública N° 27/92, con apertura de ofertas para el día 05 de febrero de 1993 a las 12:00 horas; para la adquisición de carne vacuna y pollos con destino a la Dirección General de Coordinación Operativa -Subsecretaría de Acciones Comunitarias-, dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales (Pedido N° 05377 Serie C); y

CONSIDERANDO:

Que la provisión de dichos elementos fue requerida con carácter de urgente a fin de ser suministrados a los Comedores Infantiles a // partir del día 31 de diciembre de 1992;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-, como así también fijar el lugar y fecha de apertura de ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 27/92;

Que a fs. 10 ha tomado vista de las actuaciones el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, manifestando no tener objeciones que formular al respecto; criterio avalado por la Secretaría / de Hacienda y Presupuesto, quien dispone la confección del Decreto respectivo a igual foja;

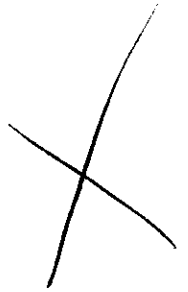
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
D E C R E T A:

Artículo 1°) APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-, para la adquisición de carne vacuna y pollos con destino a la Dirección General de Coordinación Operativa -Subsecretaría de Acciones Comunitarias-, dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales; que forma parte del presente Decreto (Expediente N° SHP 9841-M-92).-

Artículo 2°) LLAMASE a Licitación Pública N° 27/92, con fecha de apertura para el día 05 de febrero de 1993 a las 12:00 horas, la que se

///...2°
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO



///...

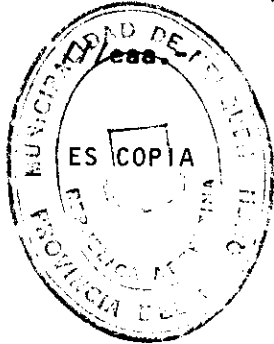
realizará en calle Ricchieri N° 655 de Neuquén Capital, con un presupuesto oficial de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 76.683,75).-

Artículo 3°) FIJASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- en PESOS SETENTA Y SEIS (\$ 76.-).-

Artículo 4°) EFECTUENSE las publicaciones que correspondan, conforme lo prescripto en la Ley Provincial N° 53 y su reglamentación.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

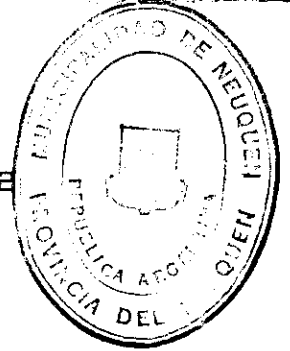


FDO) GOROSITO

BAKKER

GARCIA

P/A
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PUBLICA Nº 0000027/92
 NUMERO DE LLAMADO = 1

NO PROVEEDOR	NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR
0000.00	-

EXFTE. NO	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
	DIA	MES	AÑO	HORA
	05	02	1993	12:00

Servase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la Dirección de Compras, Richieri 655, al igual que la mercadería.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en

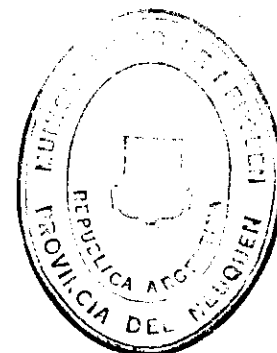
HOJA Nº 1

REVLON	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	UNITARIO	TOTAL
0001	5850	KILOGRAMOS, DE CARNE VACUNA (VACIO).-		
0002	9750	KILOGRAMOS, DE CARNE VACUNA (NALSA).-		
0003	4575	KILOGRAMOS, DE CARNE VACUNA (CUADRADA).-		
0004	3700	KILOGRAMOS, DE POLLO DESHUESADO.-		
TOTAL:				

MANTENIMIENTO DE OFERTA: _____ DIAS HABILES
 PLAZO ENTREGA _____
 FORMA DE PAGO: _____
 ALTERNATIVA DE PAGO: _____
 EMITIO: BUSTAM _____

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

Maria Luisa Herrera
 D/A *[Signature]*
 D.O. DIRECCION DE COMPRAS



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN LICITACION PUBLICA Nº 27/92.-
SECRETARIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO APERTURA 29/01/93-HORA:12:00.-
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

1.-OBJETO

- 1.1. Provisión de: CARNE VACUNA Y POLLOS.-
por las cantidades y especificaciones que se detallan en el Pedido del Presupuesto adjunto.

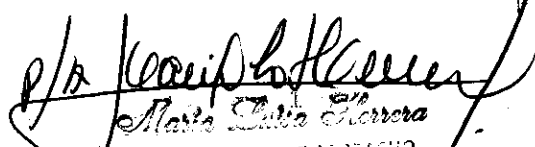
2.-PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

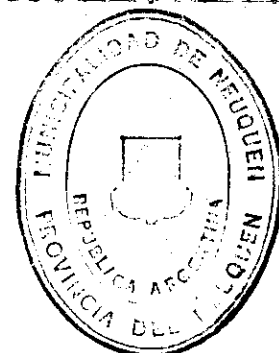
- 2.1. Las propuestas deberán presentarse por DUPLICADO, en sobre cerrado, sin membrete que individualice a la firma proponente, consignando en el mismo:
- 2.2.1. "Municipalidad de la Ciudad de Neuquén".
"Dirección General de Compras y Contrataciones".
"Richieri Nº 655 - Neuquén".
- 2.2.2. En la parte inferior del sobre se indicará:
"Licitación.....o Concurso de Precios Nro....."
"Apertura.../.../... Hora..."
- 2.2.3. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

3.-EL SOBRE CONTENDRA.

- 3.1. El recibo de compra del Pliego de la Licitación Pública.
- 3.2. El Pliego de Bases y Condiciones con Firmas y Sello y/o aclaración en todas sus fojas, como prueba de aceptación de las condiciones que rigen el presente acto licitatorio.
- 3.3. La oferta por duplicado, firmada en todas sus fojas, sin enmiendas ni raspaduras.
- 3.3.1. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
- 3.3.2. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en Pesos.
- 3.3.3. El precio unitario y total de cada renglón en números, y en números y letras el total general de las propuestas.
- 3.3.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones y entre el precio total en números y letras, se optará por lo más conveniente a los intereses municipales.
- 3.3.5. La garantía de oferta, que una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en el quince (15%) por ciento del monto total al que asciende la propuesta, y deberá constituirse en una de las siguientes propuestas:
- a) Póliza de seguro, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.
- b) Fianza Bancaria, en similares terminos que los requeridos en el inciso a).

.....
Firma y Sello del Oferente


Mario Luis Herrera
A.C. DIRECTOR DE DESPACHO



- c) Depósito en efectivo en Tesorería Municipal, a la orden conjunta con el organismo contratante.
- d) Cheques Certificados contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la Licitación, o giro postal o bancario.
- e) Títulos de la deuda Pública Nacional o de la Provincia de Neuquén, aforados a su valor nominal.

4.4.1. En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 15% se vinculará a los valores que sean mayores.

4.4.2. Fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia del Neuquén.

4.4.3. Tratándose de Sociedades legalmente constituidas, copia del contrato social debidamente autenticado, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y documentación pertinente que legitime a su representante legal.

4.-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

4.1. Deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas el cual no podrá ser inferior a diez (10) días hábiles.

5.-LUGAR DE ENTREGA.

5.1. La entrega de la mercadería deberá efectuarse en los lugares que a continuación se detallan:

- Comedor Batallón Nº 161.
- Comedor calle Santa Cruz Nº 1020 (Sra. NAVARRETE).
- Comedor Pasaje Vista Alegre Casa Nº 41 Manzana "E" (Sra. MARTA SAEZ).

6.-VIGENCIA DEL CONTRATO:

6.1. La duración del Contrato se contará a partir de la fecha de inicio de la prestación efectiva de los servicios, la misma tendrá duración por trece (13) semanas.

7.-PLAZO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

7.1. La Secretaria de Acciones Comunitarias informará con antelación a los Oferentes adjudicatarios las cantidades que deberán entregar semanalmente en los comedores que se hace referencia en el Art. 5.1.

8.-AMPLIACION Y/O DISMINUCION DEL SERVICIO:

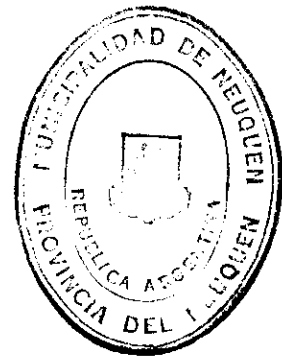
8.1. La Municipalidad se reserva el derecho de sustituir, aumentar y/o disminuir la cantidad de elementos en el momento que se estime necesario dentro del periodo contractual.

9.-FORMA DE PAGO.

9.1. La Municipalidad considerará como oferta básica de pago la propuesta que contemple el mismo entre siete (07) días fecha de

Marta María Saez
A.C. DIRECTORA DE ACCIONES COMUNITARIAS

Firma y Sello del Oferente



factura a treinta (30) días fecha de factura.

9.2. Se podrán ofrecer las siguientes alternativas de pago:

a) Pagos financiados.

b) Cotizar precios alternativos por adjudicaciones totales o parciales.

10.-EVALUACION DE LA OFERTA

10.1. A los efectos de la preadjudicación se tomará como base la forma de pago estipulada en el Art. 9.1., quedando a criterio del Ejecutivo Municipal considerar de acuerdo a la conveniencia financiera las alternativas de pago.

11.-DESESTIMACIONES.

11.1. En el acto de Apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrá desestimar con posterioridad será:

11.2. Falta de documento de Garantía.

11.3. Enmiendas, raspaduras o alteraciones que no estén debidamente salvadas.

11.4. Cuando no se cumplan las Condiciones Generales y/o Particulares.

11.5. Por no convenir a los intereses de la Comuna.

12.-DERECHO DE ADJUDICACION

12.1. La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o anular la presente tramitación, como también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas sin que ello dé derecho alguno a los proponentes.

13.-DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE PROPUESTA

13.1. Dentro de los diez (10) días corridos de practicada la notificación de la preadjudicación, se procederá a la devolución de las garantías de las propuestas, exceptuando la que corresponda al o los adjudicatarios, las que pasarán a constituir la garantía de adjudicación, procediéndose a su reintegro a los diez (10) días de haber dado cumplimiento a la obligación contractual.

14.-PUBLICACION

14.1. Las preadjudicaciones se publicarán en la pizarra ubicada al efecto en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

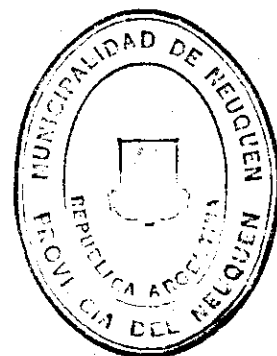
15.-SANCIONES

15.1. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dá derecho al Municipio a aplicar las penalidades establecidas en el Decreto Provincial N° 2715/74, sus modificaciones y disposiciones complementarias.

15.2. Sin perjuicio de ello dentro de los treinta (30) días del vencimiento del plazo de entrega, la Municipalidad se reserva el derecho a contratar con un tercero la provisión de los elementos no entregados, siendo por cuenta del adjudicatario en mora, los

.....
Firma y Sello del Oferente

Maria Luisa Herrera
M.A. Direccion de Compras y Contrataciones



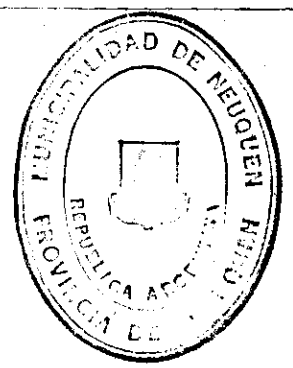
gastos que ello demande y la diferencia de precios que pudiera surgir.

15.3. Vencido el plazo de entrega se producirá la mora de pleno derecho y la Municipalidad podrá aplicar una multa de 0,5% diario del valor de los elementos entregados fuera de término, sin perjuicio de suspenderlo en el Registro de Proveedores Municipal.-

16.-Será de aplicación supletoria la reglamentación en la materia prevista en el Decreto Provincial Nº 2715/74, sus modificaciones y disposiciones complementarias, Decreto Municipal Nº 1302/90.-

Firma y sello del Oferente

p/a *José María Herrera*
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCIÓN DE BERRAQUO :



DECLARACION JURADA
(a completar por el Oferente)

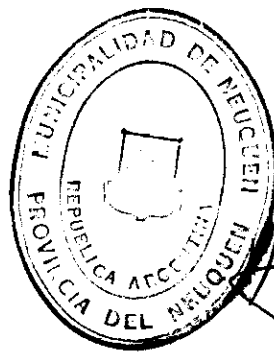
17.-Por la presente:

- a) Manifiesto someterme a la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en la Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio legal en:..... de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente trámite B licitatorio.
- c) Manifiesto que la firma posee en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia del Neuquén, inscripción Nº:..... venciendo el día..... de 19.....
- d) Manifiesto que esta firma tiene Habilitación Municipal Nº..... de la Municipalidad de:....., en caracter de provisoria/ definitiva (tachar lo que no corresponda).
- e) Manifiesto no tener deuda con la Municipalidad de Neuquén en concepto de Licencia Comercial.
- f) Declaro bajo juramento de Ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, y Ofertas, en virtud de ser..... de la firma oferente.

.....
Nro. de Documento de Identidad

.....
Firma

.....
Aclaración y Sello del Oferente



Maria Luisa Herrera
DIRECCIÓN DE DESPACHO